

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. MARCO GENERAL**

<b>Identificación</b>	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	DEMA-2024-053
<b>Financiación</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	NDICI LA/2021/043-581
<b>Gestión interna</b>	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Sara Covaleda

**2. OBJETO Y LOTES**

<b>Objeto del contrato</b>	Servicios de apoyo y asesoría al Ministerio del Ambiente de Perú para dar seguimiento a los procesos asociados a la implementación del componente de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático del Sistema para el Monitoreo de Medidas de Adaptación y Mitigación	
<b>Código CPV</b>	73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, en el expediente de	

	<p>contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.</p>
--	---

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos Perú.</p> <p>El apoyo del programa a cada país miembro se define a través de un proceso de diálogo que tiene como propósito identificar de manera participativa las áreas en las que EUROCLIMA LAC puede contribuir al país en la implementación de esos compromisos, las cuales son plasmadas en un Plan de Acción País (PAP).</p> <p>En marzo de 2020, se dio inicio en Perú al primer proceso de Diálogo País, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM), a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), en su rol de Punto Focal Nacional (PNF) del Programa. En el año 2022, el Programa y el PFN acordaron iniciar una segunda ronda de Diálogo País en Perú.</p> <p>Durante este proceso, Perú presentó sus necesidades en los siete sectores contemplados en las NDC para la adaptación, que se evaluaron considerando los criterios del Programa. Estos criterios son: su aporte a la transición verde, su potencial transformador, la inclusión del enfoque de género, el valor agregado de la Unión Europea y las agencias implementadoras de Euroclima y el potencial de apalancar financiamiento. Además, se destacaron necesidades transversales relacionadas con el registro y sistema de evaluación y monitoreo, y lineamientos sectoriales para la integración del cambio climático, definición de programas presupuestales y mecanismos de inversión pública.</p> <p>Después de varias reuniones y consultas entre el Programa y el país, se han identificado cinco acciones para el apoyo del Programa para el periodo 2023-2024, entre ellas la acción “Apoyo a la implementación y fortalecimiento de capacidades del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación para contribuir al reporte y cumplimiento de compromisos de Perú ante la CMNUCC (denominado SIMOM)”, la cual está siendo implementada por la FIIAPP.</p> <p>Para ello se ha identificado la necesidad de dar asistencia técnica al MINAM para:</p> <p>Contribuir a establecer un adecuado seguimiento de los procesos en marcha para el desarrollo del componente de adaptación del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación.</p>
------------------	---

<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
<b>Satisfacción de la necesidad</b>	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, el programa EUROCLIMA se ejecuta de acuerdo con un desarrollo metodológico de diálogo con los países socios, cuyo propósito es identificar de manera participativa las acciones prioritarias, plasmadas en un Plan de Acción País, en la implementación de cuyos compromisos climáticos EUROCLIMA puede contribuir. La FIIAPP participa en el programa EUROCLIMA como agencia implementadora de acciones de gobernanza climática</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

#### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado abreviado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Plazo inicial</b>	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
<b>Duración inicial</b>	13 meses.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	2 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
<b>Duración total</b>	15 meses.	
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

**6. BOLSA DE VIAJE**

<b>Aplica</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

<b>PBL (sin IVA)</b> <b>Componentes:</b> Honorarios por servicios profesionales	<p>PBL: 25.000 € (sin IVA)</p> <p>Honorarios: 25.000 € (sin IVA)</p>	
<b>PBL (con IVA)</b> <b>Componentes:</b> Honorarios por servicios profesionales	<p>PBL: 30.250 € (IVA incluido)</p> <p>Honorarios: 30.250 € (IVA incluido)</p>	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	<p>Sí:</p> <p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado. En concreto, se garantiza que la adjudicación del presente contrato se basa en criterios objetivos que garantizan el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de	

	trato; con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia objetiva, qué oferta es la económicamente más ventajosa, explícitamente establecida sobre la base de la mejor relación calidad – precio.
--	---

**8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**9. VALOR ESTIMADO**

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).  Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL	
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	Sin IVA	Prórroga de plazo de ejecución sin aumento de dotación presupuestaria.
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	25.000,00 €

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> **Solvencia por medios externos:**

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

<b>Exención de las solvencias</b>	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>
<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	<b>Requisito</b>	<p>Se deberán adscribir a la ejecución del servicio 1 persona cuyo perfil cumpla con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Especialista en adaptación al cambio climático.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título universitario en ingeniería o economía o gestión pública.</li> <li>- Programa de especialización o Diplomado en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de 50 horas.</li> <li>- Experiencia laboral de tres (3) años en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.</li> <li>- Al menos dos (2) experiencias (de al menos 4 meses de duración) desempeñando funciones de monitoreo o seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático.</li> <li>- Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C2, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Forma de acreditación</b>	<p>De forma previa a la adjudicación, el/la licitador/a propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estudios universitarios se acreditarán mediante la presentación del título/certificado/justificante que corresponda.</li> <li>- La experiencia se acreditará mediante CV.</li> <li>- El manejo de idiomas se acreditará mediante certificado(s) correspondiente(s) o, en el caso de que sea nativo/a, documentación que así lo acredite.</li> </ul>
	<b>Justificación</b>	<p>Este perfil garantiza una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requieren</p>

		<p>personas con amplia experiencia de trabajo en adaptación al cambio climático y en monitoreo y evaluación de iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático. Siendo necesaria una formación, experiencia y conocimiento del idioma, mínimos específicos, justificados por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. La formación adicional en seguimiento monitoreo y/o evaluación proporciona a las/os candidatas/os las habilidades técnicas necesarias y el conocimiento preciso sobre herramientas y metodologías, además de habilidades en recopilación de datos, estructuración de la información, métodos efectivos de análisis y seguimiento, así como de evaluación del progreso.</p>
--	--	---

<b>Medios materiales</b>	Requisito	<p>Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato. Las personas adscritas a la ejecución del contrato deberán contar con sus propios equipos (PC/laptop/smartphone), así como con el software/Internet y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido.</p>
--------------------------	-----------	--

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

**12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>CO1: Precio total</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores,

		asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas
--	--	--

<b>CO2:</b> Formación en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico	Descripción	Programa de especialización o diplomado en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		100 horas o más	Puntos 20
		50 horas	10
		30 horas	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV y titulaciones o certificados de estudios	
Puntuación máxima	20 puntos		
Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor formación/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que una mayor formación en temas de gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico permite contar con un servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.		

<b>CO3:</b> Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (3 años) para el perfil 1 en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (3 años) para el perfil 1 en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		5 años adicionales o más (total: 8 años)	Puntos 25
		3 años adicionales (total: 6 años)	15
		1 año adicional (total: 4 años)	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
Puntuación máxima	25 puntos		

	Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.
--	---------------	--

<b>CO4:</b> Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima de 4 meses) para el perfil 1 desempeñando funciones de monitoreo, seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima de 4 meses) para el perfil 1 desempeñando funciones de monitoreo o seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático.	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		5 experiencias adicionales o más (total: 7 experiencias)	25
		3 experiencias adicionales (total: 5 experiencias)	15
	1 experiencia adicional (total: 3 experiencias)	5	
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		

	Puntuación máxima	25 puntos
	Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con un servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.

**13. GARANTÍAS**

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
	Justificación no petición garantía económica <sup>2</sup>	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.

<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica
	Plazo	No aplica

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.  Concreción: Todas las comunicaciones, informes y documentos recogidos según prescripciones en el PPT se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse en la explotación del servicio comunicaciones o documentos según prescripciones de PPT
-----------------------	---

<sup>2</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

	en papel se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares.
--	--

**15. FACTURACIÓN**

<b>Régimen de pago</b>	Los hitos de pago siguientes:	
	<b>Hitos de pago</b>	<b>% de pago</b>
	Producto 1	10,00 %
	Producto 2	20,00 %
	Producto 3	20,00 %
	Producto 4	10,00 %
	Producto 5	10,00 %
	Producto 6	10,00 %
	Producto 7	20,00 %

**16. PENALIZACIONES**

<b>Demora en la prestación</b>	Sí. Las siguientes: Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Sí. Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.

**17. TRATAMIENTO DE DATOS**

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**18. EJECUCIÓN**

<b>Lugar de ejecución</b>	El especialista en adaptación al cambio climático, deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Lima (Perú) durante toda la ejecución del contrato.
---------------------------	---

**19. MESA DE CONTRATACIÓN**

<b>Vocales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal económico: <b>Ana Flores Arce</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituta: Susana Doblado González</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 1: <b>Ruth Acosta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Marc Chapellier</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 2: <b>Ricardo Moreda Rodríguez</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituta: Mayte Aida Valdéz</li> </ul> </li> </ul>
----------------	--

Servicios de apoyo y asesoría al Ministerio del Ambiente de Perú para dar seguimiento a los procesos asociados a la implementación del componente de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático del Sistema para el Monitoreo de Medidas de Adaptación y Mitigación

Proyecto 224400 EUROCLIMA LAC

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Madrid, a la fecha de la firma

Sara Covaleda

Técnica Especialista

COVALEDA  
OCON SARA -  
DNI  
12402644D

Firmado digitalmente  
por COVALEDA OCON  
SARA - DNI  
12402644D  
Fecha: 2024.08.14  
12:35:51 +02'00'

**DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES<sup>1</sup>**

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

<b>Proyecto</b>	224400 – EUROCLIMA-LAC, Desarrollo Económico y Medio Ambiente (DEMA)
<b>Objeto de licitación</b>	Servicios de apoyo y asesoría al Ministerio del Ambiente de Perú para dar seguimiento a los procesos asociados a la implementación del componente de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático del Sistema para el Monitoreo de Medidas de Adaptación y Mitigación
<b>Nº de expediente</b>	DEMA-2024-053
<b>Plazo del contrato</b>	15 meses (13 meses + 1 prórroga de 2 meses)
<b>Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos</b>	PBL: 30.250 € (IVA incluido) Honorarios: 30.250 € (IVA incluido)
<b>Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos</b>	PBL: 25.000 € (sin IVA) Honorarios: 25.000 € (sin IVA)
<b>Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso</b>	2. ACTIVIDADES

En Madrid a fecha de firma,

FLORES  
ARCE ANA  
LAURA - DNI  
Y7632439H

Firmado digitalmente por  
FLORES ARCE  
ANA LAURA - DNI  
Y7632439H  
Fecha: 2024.08.14  
12:51:39 +02'00'

Ana Laura Flores Arce  
Gestor/a Económico/a del proyecto 224400

<sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.